



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3652/2014.-

ZAPALLAR, 30 de julio de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el suministro de Exámenes de Laboratorio para la comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 2916/2014, de fecha 10 de junio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación, por vía de suministro, de Exámenes de Laboratorio para la comuna de Zapallar.

3° Que, con fecha 24 de junio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-38-LE14.

4° Que, con fecha 09 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente: **SOCIEDAD DE PROFESIONALES MÉDICOS**





DIAGNOCAL LTDA.

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada es admisible.

7° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **SOCIEDAD DE PROFESIONALES MÉDICOS DIAGNOCAL LTDA.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

8° Que, el proveedor **SOCIEDAD DE PROFESIONALES MÉDICOS DIAGNOCAL LTDA.**, Rut N° 77.845.470-K es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 21 de julio de 2014.

9° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°21/2014 de fecha 25 de julio de 2014 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°180/2014, de la misma fecha.

10° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD DE PROFESIONALES MÉDICOS DIAGNOCAL LTDA.**, Rut N° 77.845.470-K, el Suministro de Exámenes de Laboratorio para la comuna de Zapallar, hasta por un monto total de **\$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos)**, exento de impuestos, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO	VALOR BRUTO UNITARIO
GRUPO DE SANGRE Y RH	\$ 500	\$ 500



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

HEMATOCRITO	\$ 100	\$ 100
HEMOGLOBINA EN SANGRE	\$ 100	\$ 100
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 2300	\$ 2300
HEMOGRAMA CON VHS	\$ 1000	\$ 1000
TIEMPO DE PROTROMBINA O TP	\$ 500	\$ 500
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA, PPT O TTPA	\$ 500	\$ 500
RECUENTO DE LEUCOCITOS	\$ 100	\$ 100
ACIDO URICO	\$ 400	\$ 400
COLESTEROL TOTAL	\$ 400	\$ 400
CREATININA	\$ 400	\$ 400
ELECTROLITOS PLASMATICOS	\$ 550	\$ 550
PERFIL LIPIDICO	\$ 1950	\$ 1950
TRIGLICERIDOS	\$ 100	\$ 100
GLICEMIA	\$ 400	\$ 400
PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, PTGO O TTG	\$ 800	\$ 800
NITROGENO UREICO O BUN	\$ 400	\$ 400
PROTEINAS TOTALES O ALBUMINAS	\$ 100	\$ 100
PERFIL HEPATICO	\$ 2000	\$ 2000
TRANSAMINASAS	\$ 200	\$ 200
VDRL	\$ 600	\$ 600
NIVEL DE FARMACOS O DROGAS	\$ 2950	\$ 2950
TSH	\$ 2000	\$ 2000





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

T3	\$ 2000	\$ 2000
T4	\$ 2000	\$ 2000
T4 LIBRE	\$ 2000	\$ 2000
FACTOR REUMATOIDEO	\$ 700	\$ 700
GAMMAGLUTILTRANSPEPTIDASA, GGT O GGTP	\$ 500	\$ 500
TEST DE COOMBS	\$ 700	\$ 700
TEST DE CHAGAS	\$ 3400	\$ 3400
VIH	\$ 2950	\$ 2950
COPROPARASITOLÓGICO SERIADO	\$ 500	\$ 500
TEST DE GRAHAM	\$ 400	\$ 400
TEST DE WEBBER O HEMORRAGIAS OCULTAS	\$ 700	\$ 700
COPROCULTIVO	\$ 1000	\$ 1000
LEUCOCITOS FECALES	\$ 100	\$ 100
MICROALBUMINURIA CUANTITATIVA	\$ 600	\$ 600
GLUCOSURIA	\$ 100	\$ 100
ORINA COMPLETA	\$ 600	\$ 600
SEDIMENTO DE ORINA	\$ 400	\$ 400
PROTEINURIA	\$ 200	\$ 200
CLEARANCE DE CREATININA	\$ 700	\$ 700
UROCULTIVO	\$ 550	\$ 550
ANTIGENO PROSTATICO	\$ 3000	\$ 3000
NIVEL PLASMÁTICO DE MARIHUANA, COCAINA, BENZODIAZEPINAS.	\$ 2500	\$ 2500





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000; Otros.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 3652.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]
ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ